

SOLICITUD DTH-3692

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3692			FECHA DE SOLICITUD: 13/08/2025			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR VERDEZOTO QUIROZ GUSTAVO XAVIER			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - BOMBERO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL GUANAJUATO MEXICO			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR X-21			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 18/08/2025 (03:15)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 22/08/2025 (02:05)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO VERDEZOTO QUIROZ GUSTAVO XAVIER						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
"VISITA TÉCNICA CONTRATO "RENOVAIÓN DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AEROLINEAS GALAPGOS / AEROMEXICO AEROVIAS	QUITO-GUANAJUATO	18/08/2025	03:15	18/08/2025	20:14
Aéreo	AEROLINEAS GALAPGOS / AEROMEXICO AEROVIAS	GUANAJUATO - QUITO	21/08/2025	05:58	22/08/2025	02:05
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 1600022 - BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 6292186600		

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
13/08/2025	VERDEZOTO QUIROZ GUSTAVO XAVIER	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
"VISITA TÉCNICA CONTRATO "RENOVAVIÓN DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: GUSTAVO XAVIER VERDEZOTO QUIROZ</p> <p>VERDEZOTO QUIROZ GUSTAVO XAVIER</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JORGE FERNANDO SANCHEZ ORTIZ</p> <p>SANCHEZ ORTIZ JORGE FERNANDO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales

INFORME TÉCNICO No. 176-DTH-CBDMQ-2025

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
JEFE DE BOMBEROS DEL CB-DMQ

FECHA: DM. Quito, 15 de agosto de 2025

1.- ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito constituye una entidad técnica especializada, cuya misión institucional se orienta a la salvaguarda de la vida, la integridad física de las personas y la protección de los bienes, en el ámbito territorial del Distrito Metropolitano de Quito. En virtud de esta responsabilidad, resulta imperativo que la Institución disponga de equipos idóneos, en óptimas condiciones operativas, que permitan garantizar una respuesta eficaz y oportuna ante las diversas emergencias que la ciudadanía demanda.

Mediante Memorando Nro. CBDMQ-SJ-2025-0114-MEM, el Sr. TCrnl. Washington Bolívar Arce Rodríguez, Subjefe de Bomberos (E), comunica y solicita al Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CB-DMQ, lo siguiente:” (...) *Por medio del presente con un cordial saludo mi Coronel, me permito poner en su conocimiento que con Memorando Nro. CBDMQ-DO-2025-1262-MEM, de fecha Quito, D.M., 07 de agosto de 2025, suscrito por el Sr. Mayo. Henry Silva Mendez - Director de Operaciones (E), y cuyo asunto es: SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS A MÉXICO - "VISITA TÉCNICA A FÁBRICA QUIROGA TRUCKS", en el cual indican: "(...) se autorice la comisión de servicios a los servidores a continuación detallados, para la "VISITA TÉCNICA A FÁBRICA QUIROGA TRUCKS", el mismo que tendrá lugar en Salamanca ciudad de México del 18 al 21 de agosto del 2025, en marco de la fabricación de las 5 ambulancias correspondientes al contrato No. 026-DJ-CBDMQ-2025 Procedimiento Nro. PIE-BDMQ-2024-006 "RENOVACIÓN DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS"..." En tal virtud, una vez analizado el documento y aprobado por esta Subjefatura tengo a bien solicitarle a Usted mi Comandante se sirva AUTORIZAR y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas necesarias para la comisión de servicios, asignación de viáticos, y compra de pasajes aéreos garantizando la cobertura de horarios a la visita técnica de los siguientes funcionarios:*

NOMBRES FUNCIONARIOS:

1. Cptn. Gabriel Alejabndro Rodgriguez Racines C.c [REDACTED]
2. Tem. Gustavo Javier Verdezoto Quiroz C.c. [REDACTED]

FECHAS DE COMISIÓN: Del 18 al 21 de agosto de 2025

LUGAR DE DESTINO: Salamanca ciudad de México - México”.

El señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla “Autorizado, comisión de servicios, pasajes y viáticos.” (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Mgs. Juan Fernando Rodriguez Erazo, Director General Administrativa Financiera (E).

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea “Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)”, en el Memorando Nro. CBDMQ-SJ-2025-0114-MEM (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

2.- BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos. -

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la Unidad de Administración del Talento Humano hasta por dos años mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración, siempre que: a) La servidora o servidor hubiere cumplido dos años de servicio en la institución donde trabaja; b) Su evaluación de desempeño sea muy buena, excelente o

sus equivalentes durante los años de servicio; y, c) Cumpla con los requisitos del puesto a ocupar. El cumplimiento de estos requisitos deberá ser previo a la aceptación por escrito.

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su

concesión.”

“Art. 55.- Terminación de las comisiones. - La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece. Una vez concluida la comisión se deberá emitir la acción de personal respectiva a la o el servidor público a fin de que se reintegre a su puesto de origen. (...)”.

“Art. 259.- Cumplimiento de servicios institucionales. - Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución.”.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: *“Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.”.*

Por tal razón, el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito requiere disponer de los recursos materiales necesarios y técnicamente idóneos para el cumplimiento de su gestión operativa, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de su misión institucional y dar respuesta efectiva a las necesidades y emergencias que se presenten en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito. En este contexto, se ha programado la Visita Técnica a la Fábrica Quiroga Trucks, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Salamanca, México, del 18 al 21 de agosto de 2025, en el marco del proceso de fabricación de cinco (5) ambulancias, correspondientes al Contrato Nro. 026-DJ-CBDMQ-2025, derivado del Procedimiento Nro. PIE-BDMQ-2024-006 “Renovación de ambulancias equipadas para la atención de emergencias”.

El desplazamiento de los servidores: Cptn. Gabriel Alejandro Rodríguez Racines y Bro. Gustavo Xavier Verdezoto Quiroz, desde el 18 al 21 de agosto de 2025 en la ciudad de

Salamanca, México tiene la finalidad de realizar la Visita Técnica a la Fábrica Quiroga Trucks, en el marco del proceso de fabricación de cinco (5) ambulancias, correspondientes al Contrato Nro. 026-DJ-CBDMQ-2025, derivado del Procedimiento Nro. PIE-BDMQ-2024-006 “Renovación de ambulancias equipadas para la atención de emergencias”.

4.- RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito recomienda conceder la Comisión de Servicios con Remuneración a los servidores: 1) Cptn. Gabriel Alejandro Rodríguez Racines y 2) Bro. Gustavo Xavier Verdezoto Quiroz, del 18 al 21 de agosto de 2025, para su desplazamiento a la ciudad de Salamanca, México, con el fin de realizar la Visita Técnica a la Fábrica Quiroga Trucks, en el marco del proceso de fabricación de cinco (5) ambulancias, correspondientes al Contrato Nro. 026-DJ-CBDMQ-2025, derivado del Procedimiento Nro. PIE-BDMQ-2024-006 “Renovación de ambulancias equipadas para la atención de emergencias”.

Concluida la comisión, los servidores se reintegrarán a la institución y, en un plazo de cuatro días, deberán presentar el informe de actividades y los resultados alcanzados.

En cuanto a la determinación de viáticos y su correspondiente monto económico, corresponde a la Dirección Financiera realizar el análisis respectivo, de conformidad con la Norma Técnica emitida por el Ministerio del Trabajo.

Para la legalización de la comisión de servicios, la Dirección de Talento Humano elaborará las respectivas acciones de personal.

Atentamente,

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:
**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 028-JB-CBDMQ-2025**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*. (SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la*

ley”;

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: “Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: “Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: “Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: “Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento

General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que mediante Memorando Nro. CBDMQ-SJ-2025-0114-MEM, el Sr. TCrnl. Washington Bolívar Arce Rodríguez, Subjefe de Bomberos (E), comunica y solicita al Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CB-DMQ, lo siguiente:” (...) *Por medio del presente con un cordial saludo mi Coronel, me permito poner en su conocimiento que con Memorando Nro. CBDMQ-DO-2025-1262-MEM, de fecha Quito, D.M., 07 de agosto de 2025, suscrito por el Sr. Mayo. Henry Silva Mendez - Director de Operaciones (E), y cuyo asunto es: SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS A MÉXICO - "VISITA TÉCNICA A FÁBRICA QUIROGA TRUCKS", en el cual indican: "(...) se autorice la comisión de servicios a los servidores a continuación detallados, para la "VISITA TÉCNICA A FÁBRICA QUIROGA TRUCKS", el mismo que tendrá lugar en Salamanca ciudad de México del 18 al 21 de agosto del 2025, en marco de la fabricación de las 5 ambulancias correspondientes al contrato No. 026-DJ-CBDMQ-2025 Procedimiento Nro. PIE-BDMQ-2024-006 "RENOVACIÓN DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS"..." En tal virtud, una vez analizado el documento y aprobado por esta Subjefatura tengo a bien solicitarle a Usted*

mi Comandante se sirva **AUTORIZAR** y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas necesarias para la comisión de servicios, asignación de viáticos, y compra de pasajes aéreos garantizando la cobertura de horarios a la visita técnica de los siguientes funcionarios: **NOMBRES FUNCIONARIOS:**

1. Cptn. Gabriel Alejabndro Rodgriguez Racines C.c 1717200487
2. Tem. Gustavo Javier Verdezoto Quiroz C.c.1723660765 **FECHAS DE COMISIÓN:** Del 18 al 21 de agosto de 2025 **LUGAR DE DESTINO:** Salamanca ciudad de México - México”.

Que El Jefe de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, mediante hoja de ruta (Quipux) autoriza y dispone al Ing. Juan Fernando Rodriguez Erazo Director General Administrativo Financiero: “Autorizado, comisión de servicios, pasajes y viáticos.”.

Que, El Sr. Director General Administrativo, se dirige a la Abg. Gloria Burbano en los siguientes términos “Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)”.

Que, mediante Informe Técnico No. 176-DTH-CBDMQ-2025, la Abg. Gloria Burbano Araujo - Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a favor de los señores: a) Cptn. Gabriel Alejandro Rodríguez Racines; y, b) Bro. Gustavo Xavier Verdezoto Quiroz.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 18 al 21 de agosto de 2025, a los servidores Gabriel Alejandro Rodríguez Racines; y Gustavo Xavier Verdezoto Quiroz.

Art. 2.- Los viáticos que correspondan en apego a la normativa, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística; y, Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese. –

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes, 15 de agosto de 2025.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Bra. Pamela Ibutés
**ASISTENTE DE LA JEFATURA
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:
**PAMELA
TATIANA
IBUJES**

INFORME-R-3692

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3692

FECHA DE INFORME: 26/08/2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR VERDEZOTO QUIROZ GUSTAVO XAVIER	PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - BOMBERO
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL GUANAJUATO MEXICO	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR X-21

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

 VERDEZOTO QUIROZ GUSTAVO XAVIER
 RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

lunes 18 de agosto
 3:15 Salida de Quito
 5:00 Llegada a San Salvador
 8:40 Salida de San Salvador
 10:55 Llegada a México
 18:50 Salida de México
 20:14 Llegada a León, El Bajío a Ciudad de México
 Martes 19 de agosto
 8:00 Desayuno
 9:00 Visita y reunión en fabrica con proveedor de Quiroga
 11:00 Visita e inspección a la empresa para reconocer las instalaciones
 13:00 Almuerzo
 14:00 Verificación avance de fabricación ambulancias
 19:00 Cena
 Miércoles 20 de agosto
 8:00 Desayuno
 9:00 Continuación de verificación de avance de fabricación cronograma establecido
 13:00 Almuerzo
 14:00 Verificación de ambulancia que ya se encuentra fabricada según cronograma establecido
 15:00 Reunión proveedor para cumplimiento de plazo de entrega
 19:00 Cena
 Jueves 21 de agosto
 5:58 Salida de León, El Bajío a Ciudad de México
 7:10 Llegada a México
 16:50 Salida de México
 19:05 Llegada a San Salvador
 22:10 Salida a San Salvador
 Viernes 22 de agosto
 2:05 Salida de Quito

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AEROLINEAS GALAPGOS / AEROMEXICO AEROVIAS	QUITO-GUANAJUATO	18/08/2025	03:15	18/08/2025	20:14
Aéreo	AEROLINEAS GALAPGOS / AEROMEXICO AEROVIAS	GUANAJUATO - QUITO	21/08/2025	05:58	22/08/2025	02:05

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.
OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

INFORME-R-3692
FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: GUSTAVO XAVIER VERDEZOTO QUIROZ</p> <p>VERDEZOTO QUIROZ GUSTAVO XAVIER</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JORGE FERNANDO SANCHEZ ORTIZ</p> <p>SANCHEZ ORTIZ JORGE FERNANDO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: VERDEZOTO QUIROZ GUSTAVO XAVIER		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
GUANAJUATO	18/08/2025	21/08/2025

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
26/08/2025	GUANAJUATO	698,70
	TOTAL	698,70



Firmado electrónicamente por:
GUSTAVO XAVIER
VERDEZOTO
QUIROZ



VUELO
AM 0136

MEX CITY

BJX

MEX



BJX

SALIDA	PUERTA	ZONA	ASIENTO	FECHA
18:50:00		3	11B	2025-08-18

PASAJERO	AM REWARDS	TARIFA
GUSTAVO VERDEZOTO	N/A	N/A





AUG 21, 2025
AM 0129

SILAO

MEXICO CITY

BJX



MEX

ABORDANDO	SALIDA	TERMINAL	SALA	LLEGADA
05:28AM	05:58AM		3	07:10AM

PASAJERO	ZONA	ASIENTO
GUSTAVO VERDEZOTO	3	20B



Verdezoto Gustavo

AV 456

HORA EN SALA

02:15

GRUPO

C

ASIENTO

6K

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

UIO QUITO

Lun, 18 Aug | 03:15

QUITO MARISCAL



SAL SAN SALVADO

Lun, 18 Aug | 05:00

SAN SALVADOR

SEC 105

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **AF484N**

E-ticket: **547351974900601**

Viajero frecuente:

Operado por: **TACA INTERN**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Verdezoto Gustavo

AV 430

HORA EN SALA

07:40

GRUPO

C

ASIENTO

5E

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

SAL SAN SALVADOR

Lun, 18 Aug | 08:40
SAN SALVADOR EL



MEX MEXICO CITY

Lun, 18 Aug | 10:55
MEXICO CITY B, Terminal 1

SEC 80

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **AF484N**

E-ticket: **547351974900602**

Viajero frecuente:

Operado por: **TACA INTERN**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Verdezoto Gustavo

AV 431

HORA EN SALA

15:50

GRUPO

C

ASIENTO

8B

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

MEX MEXICO CITY

Jue, 21 Aug | 16:50
MEXICO CITY BEN, Terminal 1



SAL SAN SALVADO

Jue, 21 Aug | 19:05
SAN SALVADOR

SEC 23

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **AF484N**

E-ticket: **547351974900603**

Viajero frecuente:

Operado por: **TACA INTERN**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Verdezoto Gustavo

AV 457

HORA EN SALA

21:10

GRUPO

C

ASIENTO

10E

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

SAL SAN SALVADOR

Jue, 21 Aug | 22:10
SAN SALVADOR EL



UIO QUITO

Vie, 22 Aug | 02:05+1
QUITO MARISCA

SEC 5

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **AF484N**

E-ticket: **547351974900604**

Viajero frecuente:

Operado por: **TACA INTERN**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:

